



Resolución Gerencial Regional

Nº 021 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

Las Planillas de Incentivo a la Productividad, planilla del Personal Destacado y las planillas Adicionales correspondiente al mes de **FEBRERO** del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, tiene como finalidad, entre otros aspectos, el de regular las transferencias de recursos públicos efectuados a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo- CAFAE;

Que, la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01 de fecha 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", establece en su numeral 5.2 sobre Información Complementaria las Transferencias de recursos que por cualquier fuente reciban de la propia Entidad, asimismo en su numeral 6.6 que la documentación sustentadora del registro contable por las transferencias recibidas por los citados Comités, son las Resoluciones que aprueban dichas transferencias;

Que, a fin de dar cumplimiento a la norma acotada corresponde emitir el Acto Administrativo de aprobación de las transferencias efectuadas a favor del CAFAE de la Institución, durante el mes de **FEBRERO** del año 2022, tal como se aprecia en las planillas de Incentivo a la productividad y las cartas de orden correspondiente.

En ese contexto de conformidad con la Resolución de Contaduría N° 190-2005-EF/93.01, del 28 de octubre del 2005, que aprueba la Directiva N° 001-2005-EF/93.10 "Criterios de Preparación y Presentación de Información Financiera por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo - CAFAE", el Acta de Reunión del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo suscrito por sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Aprobar la Transferencia efectuada por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, durante el mes de **FEBRERO** del año 2022, por la suma de S/. 177,229.34 (Ciento Setenta y Siete Mil Doscientos Veinte y Nueve con 34/100 Soles); la planilla del Personal Destacado de la Sra. Celestina Miriam Gutierrez, por el monto de S/. 1.334.67.00 (Mil Trescientos Treinta Y Cuatro con 67/100 Soles) por 28 días de febrero del 2022 según Resolución Directoral N° 023-2022-GRA-GRD/GR-HRHD/DG-OEA-OP; la planilla Adicional – Incentivo a la Productividad a favor de la Sra. Carmen Lelis Dávila Zeballos por el monto de S/.



Resolución Gerencial Regional

Nº 021 -2022-GRA/GRTC

416.00 (Cuatrocientos Diecisésis con 00/100 Soles) por 08 días conforme la *Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRA/GRTC*, la planilla Adicional - Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Vicente Pedro Mendoza Bustinza por el monto de S/. 416.00 (Cuatrocientos Diecisésis con 00/100 Soles) por 08 días conforme la *Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRA/GRTC*, la planilla Adicional - Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Juan Celestino Yucra Retamozo por el monto de S/. 365.33 (Trescientos Sesenta y Cinco con 33/100 Soles) por 08 días conforme la *Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRA/GRTC* y la planilla Adicional - Incentivo a la Productividad a favor del Sr. Edgar Miguel Bejarano Beltran por el monto de S/. 365.33 (Trescientos Sesenta y Cinco con 33/100 Soles) por 08 días conforme la *Resolución Gerencial Regional N° 009-2022-GRA/GRTC*, conforme lo sustenta las Planillas de Incentivo a la Productividad; de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA	MES	MONTO
02-0002	FEBRERO	S/ 177,229.34
02-0023	FEBRERO	S/ 1,334.67
02-0014	FEBRERO	S/ 416.00
02-0018	FEBRERO	S/ 416.00
02-0017	FEBRERO	S/ 365.33
02-0018	FEBRERO	S/ 365.33

ARTICULO SEGUNDO. - Encargar la ejecución de esta Resolución a la Oficina de Administración.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa a los **01 MAR 2022**

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C. Roberto Carlos Laime Siva
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones